



DECRETO N° **3029**

TEMUCO, **31 JUL. 2025**

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art 8 del Código del Trabajo.
2. Las Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El decreto Alcaldicio N° 2172 de fecha 03 junio 2025 que dispone el pago de gastos de movilización de alumnos en práctica.
4. Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que existe un error de digitación en el RUT del alumna Sol Rocío Salinas Sagredo.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto N° 2172, 03 junio 2025 en el sentido de corregir el RUT del alumno Sol Rocío Salinas Sagredo. Según se indica a continuación:

DONDE DICE:

DONDE DICE: NOMBRE	Sol Rocío Salinas Sagredo
RUT	[REDACTED]
VALOR	\$7.740

DEBE DECIR:

NOMBRE	Sol Rocío Salinas Sagredo
RUT	[REDACTED]
VALOR	\$7.740

2. En todo lo demás, manténgase sin modificaciones el D. A. 2172 del 03 de junio del 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VFF/nwt

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Presupuesto
- Dirección Gestión de Personas
- Oficina de Partes

